"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, POR CONCEPTO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS MES DE DICIEMBRE DE 2.024".

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y las facultades Constitucionales, en especial, las que le confiere el artículo 65 de la Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000, Ley 1368 de 2009, Ley 1551 de 2012, y el Decreto Nacional 3171 de 2004.

CONSIDERANDO:

Que los concejales en virtud de la Ley, tienen derecho a los Honorarios por razón de su asistencia a las Sesiones del Honorable Concejo Municipal.

Que el artículo 65 de la Ley 136 de 1994, Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 3171 de 2004, establece el ***Reconocimiento de derechos*** de los miembros de los concejos de las entidades territoriales, teniendo derecho a reconocimiento de honorarios por la asistencia comprobada a las sesiones.

Que para el reconocimiento de honorarios de los Concejales, de acuerdo a la Ley 136 de 1994, se expedirá por la mesa directiva de la Corporación las respectivas Resoluciones y que serán publicadas en los medios oficiales de información existentes en el respectivo municipio.

Que se han determinado los Honorarios teniendo en cuenta la verificación de la asistencia de los honorables concejales del Municipio de Cartago, a la Sesión Extraordinaria, previa revisión realizada por la Secretaría General, en la respectiva acta.

La Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Cartago, Valle del Cauca certificó, la liquidación correspondiente se realizó en virtud de lo establecido en la ley 1368 de 2009 Artículo 1°, la categoría segunda del Municipio determinada mediante Decreto Municipal N° 135 de octubre 04 de 2023, y teniendo en cuenta que los valores de los honorarios por sesión, se incrementa cada año en la variación del IPC obtenida en el año inmediatamente anterior certificada anualmente por el DANE

Que el valor a pagar por concepto de honorarios por sesión asistida por parte de los concejales del municipio para la vigencia 2024, corresponde a la suma de Cuatrocientos diecinueve mil Setecientos Cincuenta y Un Pesos m/cte **($419.751.00)**

Que el Alcalde Municipal de Cartago, mediante Decreto N° 241 expedido por el Alcalde Municipal el día 02 de diciembre de 2.024 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS"*** convocar al Concejo Municipal de Cartago Valle del Cauca a Sesiones Extraordinarias, por el termino de quince (15) días calendario, desde el día viernes seis (6) de diciembre hasta el día viernes veinte (20) de diciembre de 2024, para que en forma exclusiva estudie y debata los siguientes Proyectos de Acuerdo:

EN PRIMER Y SEGUNDO DEBATE:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, POR CONCEPTO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS MES DE DICIEMBRE DE 2.024".

1. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

2. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN Y DEROGAN ALGUNOS ARTICULOS DEL ESTATUTO DE RENTAS, DE PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA- ACUERDO 035 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022"

3. "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LAS NORMAS Y LAS TARIFAS RELATIVAS AL IMPUESTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO QUE PERMITA LA EXPANSIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO – VALLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **RECONOCER** a los Honorables Concejales del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, los Honorarios correspondientes a la asistencia de las Sesiones Extraordinarias de diciembre de 2.024, así:

Nº	CÉDULA DE CIUDADANIA	NOMBRE	Nº de Sesiones	Vr. Sesión	Vr. Honorarios
1	1.112.759.532	ALZATE ROMERO SANDRA VIVIANA	9	$419.751	$3.777.759
2	16.233.868	CANDELA VILLEGAS DIEGO EFREN	9	$419.751	$3.777.759
3	30.357.022	CORTES SERNA MARIA AYDEE	9	$419.751	$3.777.759
4	1.112.775.553	GIRALDO RODRÍGUEZ LUIS FERNANDO	10	$419.751	$4.197.510
5	31.432.612	LEON PULGARIN ANGELICA	12	$419.751	$5.037.012
6	16.229.837	MARIN CANO HERNANDO	9	$419.751	$3.777.759
7	79.963.124	MEDINA QUINTERO FELIPE EDUARDO	9	$419.751	$3.777.759
8	14.570.151	MOLINA ARANGO MAURICIO	9	$419.751	$3.777.759
9	1.006.318.231	MONCADA RAMIREZ WILSON DAVID	10	$419.751	$4.197.510
10	26.430.319	MONTES VALENCIA JULIE VANESSA	14	$419.751	$5.876.514
11	1.112.778.338	MORILLO RINCON OSCAR ESTEBAN	9	$419.751	$3.777.759
12	1.112.766.832	QUINTERO HERRERA YANETH ALEXANDRA	12	$419.751	$5.037.012
13	31.434.944	ROBLES CORREA ANGELA MAGNOLIA	11	$419.751	$4.617.261
14	1.112.788.187	SÁNCHEZ DÍAZ NICOLÁS	10	$419.751	$4.197.510
15	16.224.913	SERNA DELGADO JESUS ELIAS	9	$419.751	$3.777.759
16	16.234.230	SERNA MARTINEZ JHON FREDY	9	$419.751	$3.777.759
TOTAL			**160**		**$67.160.160**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, POR CONCEPTO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS MES DE DICIEMBRE DE 2.024".

ARTÍCULO SEGUNDO: **DEDUCCIONES** decretar el embargo y retención del 50% de los honorarios al siguiente Honorable Concejal:

WILSON DAVID MONCADA RAMIREZ. C.C. 1.006.318.231

ORDEN DE PAGO A:	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO – VALLE.
CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES No	761472041002 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
CODIGO UNICO DEL PROCESO No	761474003002-2024-00343-00
VALOR A DEDUCIR DE HONORARIOS 50% DESCONTAR (RETENCION Y EMBARGO)	**$2.098.755**

PARAGRAFO 1: No hay concurrencia de embargos. Solo se aplicará **UN** embargo a la vez.

PARAGRAFO 2: El descuento de rigor DEBERÁ EFECTUARSE según los **HONORARIOS NETOS A PAGAR**, teniéndose en cuenta los descuentos de LEY y no aplica concurrencia de embargos.

ARTÍCULO TERCERO: **REMÍTASE** copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, con el fin de que se realice el respectivo pago.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Honorable Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, a los veinte (20) días de diciembre de 2.024.

H C MONTES VALENCIA JULIE VANESSA
Presidente

H C ALZATE ROMERO SANDRA VIVIANA
Primer Vicepresidente

H C LEON PULGARIN ANGELICA
Segundo Vicepresidente

Daniel Alejandro Rojas Santana.
Secretario General.

Elaboró Y Revisó: Daniel Alejandro Rojas Santana - Secretario General.
Aprobó: Julie Vanessa Montes Valencia - Presidente.
Archívese en: Resoluciones.